

Bucaramanga 31 de agosto 2021

Doctor

**JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA**

Intendente Regional Bucaramanga

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

CENTRO EMPRESARIAL NATURA

Floridablanca (Santander)

**REF. INFORME MARCA REGISTRADA BTL LIMITADA EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN**

**MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ** identificada con C.C. 28.423.610 en mi calidad de liquidadora de la sociedad **MARCA REGISTRADA BTL LIMITADA EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES LUIS ALEJANDRO RAMIREZ FERREIRA Y CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ MONSALVE** me permito presentar un informe sobre las labores desarrolladas en este proceso del 30 de abril a 31 de agosto de 2021.

Se procedió a la depuración de la acreencia presentada por **COLPENSIONES**, siendo el único acreedor que objeto la actualización de los gastos de administración, encontrando que la sociedad concursada no tenía deuda con esta entidad, por lo que la Superintendencia como Juez del Concurso mediante Auto 640-000905 del 31 de mayo de 2021 Rad- 2021-06-002624- procedió a **APROBAR** el Inventario valorado y la actualización de los gastos causados y no pagados en el proceso de Reorganización Empresarial,

La **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN – SECCIONAL BUCARAMANGA** – mediante emplazamientos Nos. 2021004200002017 y 2021004200002018 del 3 de mayo de 2021, emplaza a la sociedad **MARCA REGISTRADA BTL LIMITADA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACIÓN**, para que corrija la declaración de renta del año 2017, por desconocimiento de costos correspondiente a operaciones comerciales con el tercero presunto proveedor ficticio **CARDENAS ZUÑIGA CECILIA** con Nit. 37.800.891-3 por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$100.000.000).

Para dar respuesta a los mencionados emplazamientos, se contrató los servicios de la profesional de la contaduría **ANA MERCEDES MOJICA JAIMES** identificada con Nit. 63.499.758-5, para que presentara las explicaciones pertinentes y realizara la corrección a la declaración de renta del año 2017.

Se certifica que se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos solicitados por el Juez del Concurso y se han presentado los informes de que trata el Dr. 991 de 2018.

En los anteriores términos presento un informe sobre el desarrollo del proceso liquidatorio y cualquier aclaración estaré dispuesta a proporcionarla.

Cordial saludo

MARTA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ

C.C. 28.423.610

LIQUIDADORA

Carrera 29 No. 51-07 apto. 1003 U.R. Zardoya Bucaramanga

Celular 318-358-6034

[msolano\\_gutierrez@hotmail.com](mailto:msolano_gutierrez@hotmail.com)